



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Desarrollo Comunitario**

Santiago, lunes, 27 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00864/2026**

**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN I.
MUNICIPALIDAD DE MACUL Y
NOT COMPANY SPA.**

VISTO:

1. El Convenio de colaboración, de fecha 27 de marzo de 2026, celebrado entre este Municipio y Not Company SPA., destinado a Fomentar la Inclusión de personas con discapacidad mediante su participación activa en actividades comunitarias organizadas por el municipio, contribuyendo a generar espacios mas accesibles, diversos y respetuosos; Establecer una alianza estratégica entre NotCo y la Municipalidad de Macul que permita desarrollar iniciativas conjuntas orientadas al bienestar de la comunidad, a través de la entrega de productos y apoyo en actividades locales; Aportar al bienestar de personas con discapacidad y sus familias mediante la entrega gratuita de productos, promoviendo además hábitos de alimentación innovadores y sostenibles.
2. La Política de Inclusión 2026 NotCo.
3. Este convenio de colaboración es beneficioso para la comunidad en atención al fomento de la Inclusión de personas con discapacidad.
4. El convenio en cuestión no irroga un gasto para el municipio.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio e colaboración, de fecha 27 de marzo de 2026, celebrado entre este Municipio y Not Company SPA., señalado en los vistos del Presente Decreto.
2. Designase a la Jefatura del Departamento de Inclusión y DDHH de la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica para la ejecución del Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio	Digital	Ver		
Política de de Inclusión Not	Digital	Ver		
Poderes NOT Co	Digital	Ver		

EEG/RCA/LGB/PVA/GCC/CYM

Distribución:

GLADYS CONTRERAS CONTRERAS administrativo planificacion
PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación dirección de
desarrollo comunitario
LORENA GUZMAN BURGOS directora dirección de desarrollo comunitario
ROLANDO MARCELO CORNEJO ADASME director dirección jurídica
CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefatura inclusión y ddhh
ESTRELLA VALDES CORNEJO administrativo dirección jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26615590&hash=36a6d>